

LE DAMOS LA MÁS CORDIAL
bienvenida al curso:

Aspel NOI 9.0 Revisión de CFDI de Nómina vs SAT y Cambios en el Timbrado de Nómina 2020

Expositor:
L.C. CÉSAR RICARDO ZARAGOZA GONZÁLEZ

OBJETIVO:

En este evento conocerás los cambios en la guía de llenado de CFDI de nómina para 2020, así como los cambios y mejoras de la versión 9.0 de ASPEL-NOI®. Además, aprenderás a utilizar el “anализador de recibos de nómina”, el cual te permitirá realizar conciliaciones de los recibos timbrados en ASPEL-NOI® y los que tengas en el portal del SAT, para verificar si hay diferencias y evitar aclaraciones con la autoridad.

TEMARIO:

- I. DISPOSICIONES GENERALES DEL CFDI DE NÓMINA
 - a) Obligación de emitir y entregar el CFDI
 - b) Nuevo complemento (nodos obligatorios y opcionales)

- II. CONCILIACIÓN CFDI EMITIDOS VS SAT
 - a) Exportación de CFDI de nómina de Aspel NOI a Excel
 - b) Importación de CFDI del visor de comprobantes de nómina del SAT
 - c) Conciliación de CFDI de Aspel NOI vs SAT

- III. CORRECCIÓN DE ERRORES
 - a) Corrección de errores en el timbrado
 - b) Corrección de acumulados
 - c) Cierre de nóminas

TEMARIO:

IV. NUEVAS FUNCIONES

- a) Tablero de nómina
- b) Administrador de contratos
- c) Automatización de comprobantes
- d) Finiquitos e indemnizaciones
- e) Traspasos de acumulados
- f) Mejoras y cambios



I. DISPOSICIONES GENERALES DEL CFDI DE NÓMINA

COFiUE

OBLIGADOS A EXPEDIR CFDI

El Art. 29 del CFF establece que los contribuyentes están obligados a expedir comprobantes por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que perciben o por las retenciones de contribuciones, y que deberán emitirlas **mediante documentos digitales a través de la página del SAT.**

Para ello deben:

- Estar registrados en el RFC.
- Contar con un certificado de firma electrónica avanzada vigente.
- Tramitar ante el SAT el certificado de sellos digitales.
- **Cumplir con las especificaciones establecidas en el Art. 29-A del CFF.**
- Remitir copia al SAT del Comprobante Fiscal Digital por Internet a través de los mecanismos digitales (plataforma del SAT) o a través de un PAC.
- Enviar el comprobante respectivo a sus clientes el archivo electrónico y su representación impresa.

OBLIGADOS A EXPEDIR CFDI

El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá establecer facilidades administrativas para que los contribuyentes emitan sus comprobantes fiscales digitales por medios propios o a través de proveedores de servicios.

El artículo 29-A segundo párrafo establece que “Las cantidades que estén amparadas en los comprobantes fiscales que no reúnan algún requisito de los establecidos en esta disposición o en los artículos 29 ó 29-B de este Código, según sea el caso, **o cuando los datos contenidos en los mismos se plasmen en forma distinta a lo señalado por las disposiciones fiscales, no podrán deducirse o acreditarse fiscalmente.**”

REQUISITOS DEL COMPROBANTE

Conforme al Art. 29-A del CFF, los Comprobantes Fiscales Digitales deben contener:

- I. Clave del RFC y régimen fiscal de quien lo expide.
- II. Número de folio y sello del SAT.
- III. Lugar y fecha de expedición.
- IV. Clave de RFC de la persona a favor de quien se expide, cuando no se conozca se deberá utilizarla clave genérica XAXX010101000.
- V. Cantidad, unidad de medida y clase de bienes o mercancías o descripción del servicio.
- VI. Valor unitario consignado en número.
- VII. Importe total consignado en número o letra, así como los impuestos trasladados y retenidos.

CFDI DE NÓMINA

CFDI DE NÓMINA

Es un CFDI al que se incorpora el complemento recibo de pago de nómina, el cual debe emitirse por los pagos realizados por concepto de remuneraciones de sueldos, salarios y asimilados a estos, es una especie de una factura de egresos.

MODIFICACIONES AL COMPLEMENTO DE NÓMINA

El 14 de octubre de 2019 el SAT actualizó la guía de llenado del CFDI de nómina, realizando varios cambios que entrarán en vigor el 1º de enero de 2020. Cabe mencionar que el estándar técnico no sufre modificaciones, solo se aclaran situaciones de llenado del CFDI.

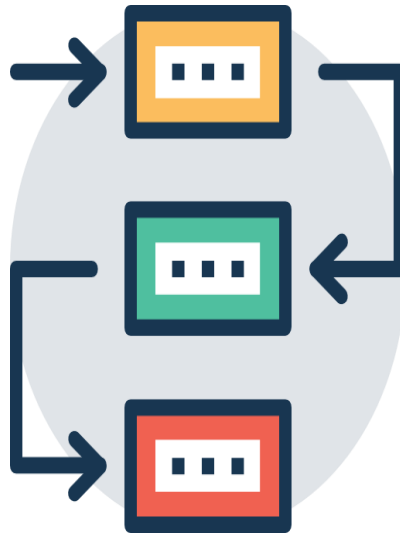
Los cambios más importantes son:

- Queda sin efectos el apéndice 5 Procedimiento para el registro de subsidio para el empleo causado, cuando no se entregó en efectivo.

MODIFICACIONES AL COMPLEMENTO DE NÓMINA

- Se agrega el apéndice 7 Procedimiento para el registro del ajuste del Subsidio para el empleo causado cuando se realizan por periodos menores a un mes.
- Se incorpora el apéndice 8 Procedimiento para el registro de la diferencia del ISR a cargo (retención) derivado del cálculo del impuesto anual por sueldos y salarios en el CFDI de nómina.
- Se agrega el tipo de régimen 13 “Indemnización y separación” y se establece que en caso de separación se pueden generar dos CFDI o uno solo con dos complementos.
- Se precisa lo que se considera año anterior en el nodo compensación de saldos a favor.

Validaciones en el CFDI de nómina



NUEVAS VALIDACIONES PARA LOS PAC

- **TipoRegimen**

Si el valor de **este atributo es 02** debe existir el campo **TipoOtroPago** con clave 002, siempre que, no se haya registrado otro elemento **OtroPago con el valor 007 o 008** en el atributo **TipoOtro pago**.



Régimen:
002 (Sueldos)



Existe Nodo:
TipoOtroPago
(002 Subsidio al
empleo)



Otro elemento OtroPago:

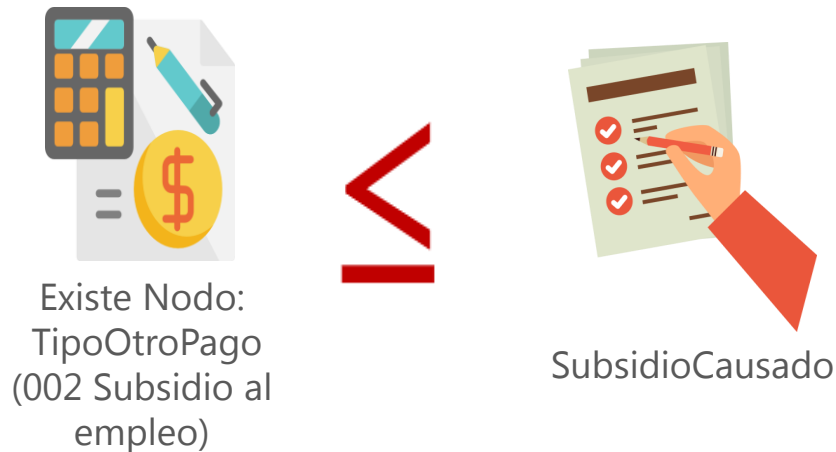
007 (ISR Ajustado por subsidio)
008 (Subsidio entregado que
no correspondía)

- Si en este atributo (TipoRegimen) existe una clave distinta a 02, el atributo TipoOtroPago no deberá contener la clave 002,007 u 008.

NUEVAS VALIDACIONES PARA LOS PAC

- **OtroPago.Importe**

Si el valor del atributo **TipoOtroPago** es 002 (Subsidio para el empleo), este atributo debe ser menor o igual que el valor del atributo **SubsidioCausado**.



- Si el valor del atributo **TipoOtroPago** es diferente a 002 (Subsidio al empleo), este atributo debe ser mayor que cero.

- **OtroPago.SubsidioCausado**

El valor registrado en este atributo (*Subsidio causado*), deberá ser **menor o igual a 407.02**, cuando el valor registrado en el atributo **NumDiasPagados es menor o igual a 31**.

- *Es decir, el subsidio causado debe ser menor o igual que el subsidio para el empleo mensual cuando los días pagados sean menor o igual que los 31 días del mes.*

Apéndice 7

Ajuste del subsidio causado



APÉNDICE 7 AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO

Apéndice 7 Procedimiento para el registro del ajuste del Subsidio para el empleo causado cuando se realizan pagos por períodos menores a un mes¹³.

De conformidad con lo previsto en el ARTÍCULO DÉCIMO del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, en vigor a partir del 1o. de enero de 2014, los contribuyentes que perciban ingresos por salarios a que se refiere dicho ARTÍCULO gozarán de un subsidio para el empleo que se aplicará contra el Impuesto sobre la Renta que resulte a cargo en los pagos provisionales.

Cuando el Impuesto sobre la Renta sea menor que el subsidio para el empleo mensual, el empleador deberá entregar al trabajador la diferencia que se obtenga; sin embargo, puede darse el caso que aún y cuando el trabajador no tenía derecho al subsidio para el empleo, el empleador le entregue una cantidad por dicho concepto.

Por lo anterior, en este Apéndice, se especifica la forma en que se debe registrar en el CFDI la información del “**Ajuste al subsidio para el empleo causado**”, ilustrando para ello el caso en donde se haya entregado en efectivo subsidio para el empleo al trabajador y cuando se detecta al fin de mes, que a dicho corte el subsidio para el empleo causado es de cero. Dicho ajuste debe realizarse en el último CFDI del mes.

PLANTEAMIENTO

Para efectos didácticos, a continuación se muestra un caso práctico, en el cual, un trabajador recibió un pago por concepto de subsidio para el empleo en la primer quincena ya que el ISR determinado fue menor a dicho subsidio; sin embargo, al realizarse el pago de la segunda quincena y al verificar el ingreso mensual obtenido por el trabajador, aplicando lo previsto en la Tabla del subsidio para el empleo del Anexo 8 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, se advierte que dicho trabajador no tenía derecho al subsidio entregado, ya que la cantidad que le correspondía por concepto de subsidio al empleo causado es cero, por lo tanto, el empleador se ve obligado a efectuar un ajuste al subsidio para el empleo causado.

¹³ Esta adición entra en vigor a partir del 1 de enero de 2020.

APÉNDICE 7 AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO

	Descripción	1ª quincena MENSUALIZACIÓN	1a quincena ISR del PERIODO (Recibo Nómina)	2ª quincena Ingresos del periodo	2ª quincena ISR DEL MES
	Sueldo	\$2,500.00	\$2,500.00	\$2,500.00	
+	Comisión de venta			\$2,400.00	
=	Base gravable periodo	\$2,500.00	\$2,500.00	\$4,900.00	\$7,400.00
*	<i>Factor mensualización</i>	1.9989			
=	<i>Base gravable</i>	4,997.27			7,400.00
-	Limite inferior	4,910.19			4,910.19
=	Exc. Limite inferior	87.06			2,489.81
*	Porcentaje	10.88			10.88
=	Impuesto marginal	9.47			270.89
+	Cuota fija	288.33			288.33
=	ISR antes del Subsidio al Empleo	297.80	148.98		559.22
-	Subsidio al Empleo Causado	324.87	162.62		0.00
=	Excedente Subsidio al Empleo	-27.07	-13.54		0.00
ó					
=	ISR	0.0	0.0		\$559.22

APÉNDICE 7 AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO

Tablas ISR 2019 Mensuales

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	% sobre excedente de límite inferior
0.01	578.52	0	1.92
578.53	4,910.18	11.11	6.4
4,910.19	8,629.20	288.33	10.88
8,629.21	10,031.07	692.96	16
10,031.08	12,009.94	917.26	17.92
12,009.95	24,222.31	1,271.87	21.36
24,222.32	38,177.69	3,880.44	23.52
38,177.70	72,887.50	7,162.74	30
72,887.51	97,183.33	17,575.69	32
97,183.34	291,550.00	25,350.35	34
291,550.01	En adelante	91,435.02	35

Tabla de Subsidio al Empleo 2019

Para ingresos de	Hasta ingresos de	Cantidad de subsidio para el empleo mensual
0.01	1,768.96	407.02
1,768.97	2,653.38	406.83
2,653.39	3,472.84	406.62
3,472.85	3,537.87	392.77
3,537.88	4,446.15	382.46
4,446.16	4,717.18	354.23
4,717.19	5,335.42	324.87
5,335.43	6,224.67	294.63
6,224.68	7,113.90	253.54
7,113.91	7,382.33	217.61
7,382.34	En adelante	0

1



2



APÉNDICE 7 AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO

Claves SAT de ajuste al subsidio causado

	Tipo	Clave SAT	Descripción	Inicio de vigencia	Descripción
Ajuste de subsidio causado	Deducción	107	Ajuste al subsidio causado	01/01/2020	Subsidio causado el cual no correspondía
Reclasificación del monto ajustado del subsidio causado	Deducción	002	ISR	01/01/2002	Importe de ISR que se debió retener en el CFDI anterior.
	Deducción	071	Ajuste para el subsidio al empleo (Entregado al trabajador)	06/01/2017	Importe de ajuste del subsidio al empleado que se entrego de más.
	Otros pagos	007	ISR Ajustado por subsidio para el empleo	01/01/2020	Mismo importe de ISR que se debió retener en el CFDI anterior
	Otros pagos	008	Subsidio efectivamente entregado que no correspondía	01/01/2020	Mismo importe registrado en la clave 071 (Ajuste para el subsidio al empleo entregado al trabajador)

APÉNDICE 7 AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO

Ejemplo



COFiDE

APÉNDICE 7 AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO

**Ajuste del
Subsidio al
empleo
entregado y
Subsidio
causado**



**Salario diario
\$164.38**

APÉNDICE 7 AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO

Nómina 1 Tipo de cálculo: Mensual

Nombre:	10 Altamira Mendiola Sandra	Registro patronal:	Y6562632208	No. Nómina:	1
CURP:	VACM900407MHGRRR02	Departamento:		Periodo del	1 de Ene al 15 de Ene del 20
RFC:	FEOA821207791	Puesto:	1 SOPORTE	Estatus trabajador:	Alta
R. IMSS:	50471678537	Clasificación:		Días trabajados:	15.2083
Régimen:	Sueldos	F. Alta:	20/Dic/99	Faltas:	0.00
		Sal. diario:	164.38	Recibo electrónico:	No generado

No.	Percepciones	Monto	No.	Deducciones	Monto
1	SUELDO	2,500.00	2	IMSS	62.62
			100	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	-13.54
Total de percepciones		2,500.00	Total de deducciones		49.08
Total en efectivo		2,450.92	Neto pagado		2,450.92

I.S.R.

Gravable: 2,500.0000 (?)

* Factor Periodo: 1.9989 (?)

Gravable Mensual: 4,997.2712 (?)

Tablas

Impuesto: 1 (?) 297.8055 (?)

Subs. E.: 3 (?) 324.8700 (?)

Nómina 2

Tipo de cálculo: Ajustada

AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO
 Subsidio Causado otorgado en Exceso al trabajador. Es la diferencia entre el Subsidio Causado total mensual y el Subsidio Causado aplicado en nóminas anteriores

ISR a retener en la nómina
 Resulta de la diferencia entre el ISR total mensual y el ISR retenido en nóminas anteriores

Conceptos que se reportan en el CFDI en el nodo **Otros pagos**. Sirven para que la autoridad vea la reclasificación del **SUBSIDIO CAUSADO AJUSTADO**. La suma de ambos montos cancela el efecto de la Deducción "103 Ajuste al subsidio causado":
148.98 + 13.54 = 162.52

No. Nómina: 2
 Periodo del: 16 de Ene al 31 de Ene del 20
 Estatus trabajador: Alta
 Días trabajados: 15.2083
 Faltas: 0.00
 Recibo electrónico: **No generado**

No.	Monto	No.	Deducciones	Monto	
1	SUELDO	2,500.00	1	ISR	559.22
2	COMISIONES	2,400.00	2	IMSS	62.62
105	ISR AJUSTADO POR SUBSIDIO	148.98	103	AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO	162.52
106	SUBSIDIO EFECT. ENTREGADO	13.54	104	AJUSTE EN SUBSIDIO AL EMPLEO	13.54

ISR AJUSTADO POR SUBSIDIO
 Junto con el análisis del Subsidio Causado otorgado en exceso y el Subsidio Pagado en exceso, se determina el ISR que se dejó de retener en la Nómina 1:
162.52 - 13.54 = 148.98

SUBSIDIO EFECT ENTREGADO
 Monto del Subsidio pagado de más

AJUSTE EN SUBSIDIO AL EMPLEO
 En la 1er nómina se entregó un excedente de subsidio, pero en la 2ª nómina, ya con sus ingresos totales mensuales, se determina que **NO procedía ese pago de subsidio**. Se le descuenta el monto correspondiente al trabajador

APÉNDICE 7 AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO


No. Trab.: 10	Depto.:	
Nombre: Sandra Altamira Mendiola	Puesto: SOPORTE	
CURP: VACM900407MHGRRR02	No. Nómina: 2	
RFC: FEOA821207791	Periodo del: 16/Ene/2020 al 31/Ene/2020	
R. IMSS: 50471678537	Días trabajados: 15.2083	
Régimen Trabajador: Sueldos	Faltas: 0	

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES			
P001	SUELDO	2,500.00	D001	ISR	559.22
P002	COMISIONES	2,400.00	D002	IMSS	62.62
P105	ISR AJUSTADO POR SUBSIDIO	148.98	D103	AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO	162.52
P106	SUBSIDIO EFECT. ENTREGADO	13.54	D104	AJUSTE EN SUBSIDIO AL EMPLEO	13.54
Total Percepciones		5,062.52	Total Deducciones		797.90
Neto Pagado		4,264.62			
Total en Electivo		4,264.62			

FIRMA: _____

Comprobante Fiscal Digital por Internet

Folio Fiscal: F69185EA-3C3A-4A7B-B23D-C9CCD12D3B46	Lugar de emisión: 10400
Fecha y hora de certificación: 2020-02-01T23:34:40	Fecha y hora de emisión: 2020-02-01T23:34:40
No de Serie del CSD del SAT: 20001000000300022323	No. de serie del CSD del emisor: 30001000000300023708
Forma de pago: Por definir	Serie y Folio interno: NOMINAS



Total percepciones:	4,900.00
Total otros pagos:	162.52 +
Otros pagos:	162.52
Subsidio efectivamente entregado al trabajador	
Total deducciones sin ISR:	238.68 -
ISR retenido:	559.22 -
Total:	4,264.62 =

APÉNDICE 7

AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO

```

- <cfdi:Complemento>
  <tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-instance" Version="1.1" xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital
  http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/timbrefiscaldigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
  SelloSAT="eIyvKhK2aSHEKvJu2leYh2XWTCmySypzGnK9cNgFF7+O7SI60sZYNeEWIjcfm175btVQbHRrxDmerWfaslf2y7ywG7/MraEMgW0YIGaM+zKsgOWTCYxi814mAlfSfgk/QuhtHpFnD5vz8r
  NoCertificadoSAT="20001000000300022323"
  SelloCFD="BMc/6CU7Sj/6vWmVhLk4ShEPL70F8vN7UaEipxDo4fvj0UUOsqCBAwot/vsb6zqTKj+QZQTJ/tEiMMe/t+Z0drrSBANfmc9YZEwwtPjvYzSvTtHQxsF1z0l/APcxCW3bknotVAgRvK3vjGdW
  FechaTimbrado="2020-02-01T23:34:40" UUID="F69185EA-3C3A-4A7B-B23D-C9CCD12D3B46" RfcProvCertif="TSP080724QW6"/>
- <nomina12:Nomina Version="1.2" TotalPercepciones="4900.00" TotalOtrosPagos="162.52" TotalDeducciones="797.90" TipoNomina="0" NumDiasPagados="15.208" FechaPago="2020-01-31"
  FechaInicialPago="2020-01-16" FechaFinalPago="2020-01-31">
  <nomina12:Emisor RegistroPatronal="Y6562632208"/>
  <nomina12:Receptor TipoRegimen="02" TipoJornada="01" TipoContrato="01" Sindicalizado="No" SalarioDiarioIntegrado="173.37" SalarioBaseCotApor="173.37" RiesgoPuesto="1" Puesto="SOPORTE"
  PeriodicidadPago="04" NumSeguridadSocial="50471678537" NumEmpleado="10" FechaInicioRelLaboral="1999-12-20" Curp="VACM900407MHGRRR02" ClaveEntFed="COL"
  Antigüedad="P1049W"/>
- <nomina12:Percepciones TotalSueldos="4900" TotalGravado="4900" TotalExento="0">
  <nomina12:Percepcion TipoPercepcion="001" ImporteGravado="2500.00" ImporteExento="0.00" Concepto="SUELDO" Clave="P001"/>
  <nomina12:Percepcion TipoPercepcion="028" ImporteGravado="2400.00" ImporteExento="0.00" Concepto="COMISIONES" Clave="P002"/>
</nomina12:Percepciones>
- <nomina12:Deducciones TotalOtrasDeducciones="238.68" TotalImpuestosRetenidos="559.22">
  <nomina12:Deducccion Importe="559.22" Concepto="ISR" Clave="D001" TipoDeducccion="002"/>
  <nomina12:Deducccion Importe="62.62" Concepto="IMSS" Clave="D002" TipoDeducccion="001"/>
  <nomina12:Deducccion Importe="162.52" Concepto="AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO" Clave="D103" TipoDeducccion="107"/>
  <nomina12:Deducccion Importe="13.54" Concepto="AJUSTE EN SUBSIDIO AL EMPLEO" Clave="D104" TipoDeducccion="071"/>
</nomina12:Deducciones>
- <nomina12:OtrosPagos>
  <nomina12:OtroPago Importe="148.98" Concepto="ISR AJUSTADO POR SUBSIDIO" Clave="P105" TipoOtroPago="007"/>
  <nomina12:OtroPago Importe="13.54" Concepto="SUBSIDIO EFECT ENTREGADO" Clave="P106" TipoOtroPago="008"/>
</nomina12:OtrosPagos>
</nomina12:Nomina>
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>
  
```

CONFIGURACIÓN EN ASPEL-NOI®



aspel **NOI**

AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO EN ASPEL-NOI®

1

Alta de Percepciones y Deducciones

 Nómina > Percepciones y deducciones

Percepciones (“Otros pagos”)

- ❖ ISR Ajustado por subsidio
- ❖ Subsidio efectivamente entregado

Deducciones

- ❖ Ajuste de subsidio causado
- ❖ Ajuste de subsidio para el empleo



Este paso aplica para bases de datos que vienen de la versión anterior (de traducción).

AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO EN ASPEL-NOI®

Detalle de percepciones y deducciones

Tipo	Clave	Percepciones	Estatus	Fórmula	Clave SAT
PERCEPCIONES	P105	ISR AJUSTADO POR SUBSIDIO	Cálculo	AJISR	007
	P106	SUBSIDIO EFECT ENTREGADO	Cálculo	SUBEP	008
DEDUCCIONES	D103	AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO	Cálculo	ASUBC	107
	D104	AJUSTE EN SUBSIDIO AL EMPLEO	Cálculo	AJSUB	071

AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO EN ASPEL-NOI®



Configuración > Parámetros del sistema > Parámetros del sistema > Percepciones y deducciones

2

Configura Percepciones

Parámetros del sistema

Generales Percepciones y deducciones Bases fiscales

Datos de la empresa

Configuración de BD

Parámetros del sistema

Trejado...

Aplicaciones asociadas

Recibo electrónico

Correo electrónico

■ Datos requeridos para recibos electrónicos

Percepciones

Hrs. extras dobles P003

Hrs. extras triples P005

Prima vacacional P010

Vacaciones P009

Aguinaldo P004

■ Indemnización P103

■ Prima de antigüedad P104

■ Ingresos por retiro P100

■ Ingr. exentos por ret. P101

PTU P011

■ ISR ajustado por subsidio P105

■ Subsidio efectivamente entregado P106

Deducciones

2% adicional SAR D091

5% adicional INFO D092

FONACOT D093

Impuesto local D101

■ Subsidio empleo D100

Crédito INEONAVIT D094

Subs. empl. aplicado D111

■ ISB de ingr. por ret. D102

■ Ajuste Subsidio Causado D103

■ Ajuste Subsidio para el empleo D104

Recibos electrónicos

■ Entidad SNCF

■ Origen del recurso

Aplicar y Salir Cancelar Aplicar Ayuda



Este paso aplica para bases de datos que vienen de la versión anterior (de traducción).

AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO EN ASPEL-NOI®



Configuración > Parámetros del sistema > Parámetros del sistema > Generales

3 Desglose de percepciones y deducciones SAT

Desglosar Percepciones / Deducciones SAT de cálculo en el recibo de nómina

Este parámetro habilita/deshabilita la VISUALIZACION de los conceptos en la consulta del recibo y su impresión. NO AFECTA al CFDI, el cual SIEMPRE presenta el desglose en el archivo XML, si es que éste procede.



El desglose se podrá observar a partir 1 febrero.

AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO EN ASPEL-NOI®

Consideraciones importantes:

- El cálculo del impuesto ajustado **es el mismo** que se ha hecho históricamente en NOI (ajuste “original”).
- **Esto permite que se tenga compatibilidad en la lectura de las nóminas de ejercicios anteriores.**
- El proceso de ajuste del subsidio causado definido en el Apéndice 7 de la guía de llenado, llega a convivir con el proceso de ajuste “original” del sistema
- El desglose del ajuste al subsidio causado se implementa sobre el resultado del ajuste “original” de NOI, y se puede habilitar el que se visualice o no en la consulta e impresión del recibo (nuevo parámetro del sistema)
- Independientemente de la configuración del parámetro para visualizar el desglose del subsidio causado, el sistema SIEMPRE realizará el desglose en el CFDI, si es que procede reportarlo

AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO EN ASPEL-NOI®

Consideraciones importantes:

- Los cambios para cumplir con las nuevas validaciones de los PACs y para presentar el desglose del ajuste al subsidio causado con base en el Apéndice 7 de la Guía de llenado, aplicarán a partir del 1º de febrero de 2020.
- El acumulado de ISR del sistema mantiene la conformación original del ajuste.
- Se agregará un nuevo reporte fiscal en el que se visualicen los montos de ISR y Subsidio conforme la división requerida por el Ajuste del Subsidio Causado, para que se tome como base para la declaración mensual de impuesto.
- Debido a la complejidad que agrega el desglose del Ajuste al Subsidio Causado en la conformación de los recibos de nómina de los trabajadores, y que estos datos en realidad son datos fiscales INFORMATIVOS para la autoridad, se considera conveniente evaluar la posibilidad de que las empresas configuren al sistema para NO realizar el pago del excedente de subsidio al empleo a los trabajadores, sino hasta la última nómina del mes.
- Con ello, se evitaría la necesidad de reportar ajustes del subsidio causado.

AJUSTE AL SUBSIDIO CAUSADO EN ASPEL-NOI®

Consideraciones importantes:

- La consideración más importante a evaluar para operar de esta forma, sería que los trabajadores que por el nivel de sus ingresos reciben en efectivo subsidio al empleo, verían un cambio en el pago de sus nóminas, pues sólo obtendrían el pago del subsidio al empleo en la última nómina del mes.
- Si laboralmente es un escenario viable para la empresa, se considera altamente recomendable aplicarlo.
- En nóminas irregulares (semanal, catorcena) es necesario verificar que los calendarios hayan sido configurados correctamente, ya que con los calendarios se forman los acumulados y los acumulados son muy importantes en el cálculo ajustado.
- Es necesario actualizar la fórmula de la deducción D111 Subsidio para el empleo aplicado, anteriormente se manejaba como SENA, ahora debe emplearse @si[TCCS=2,0,SENA].

II. CONCILIACIÓN CFDI EMITIDOS VS SAT

COFiDE

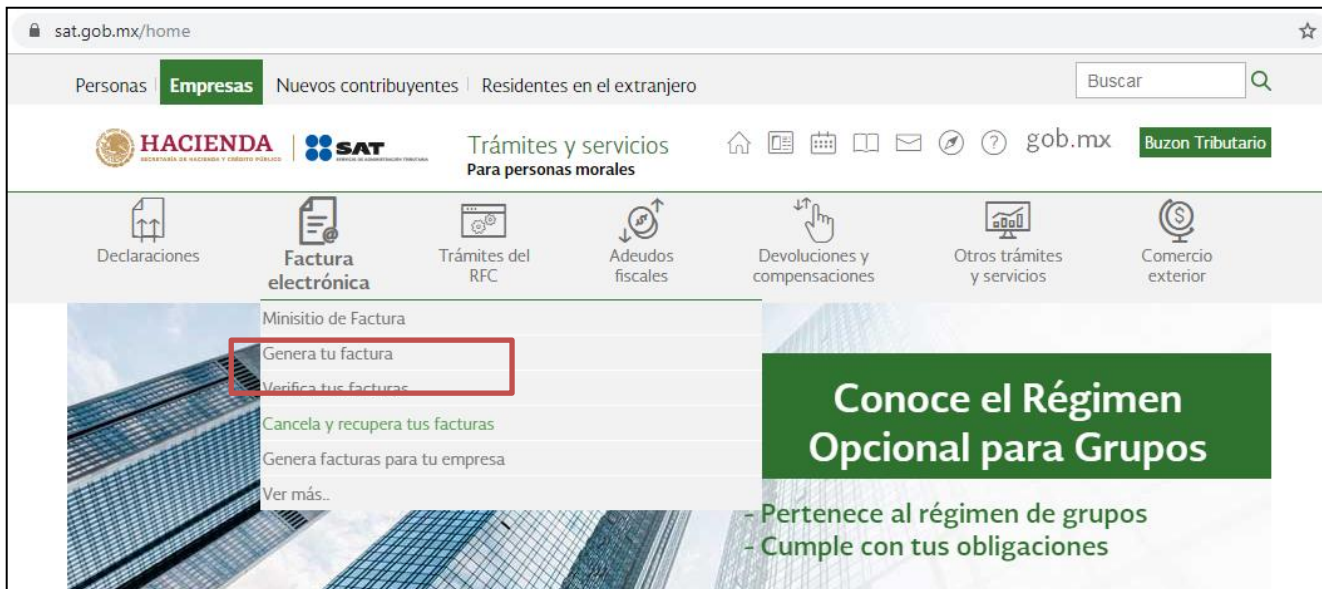
EXTRACCIÓN DE LOS CFDI DE LA PÁGINA DEL SAT

Para poder realizar una conciliación entre los CFDI que tiene la autoridad y el estado que tiene en ASPEL-NOI®, se deberá realizar el proceso siguiente:

1. Extraer los CFDI de nómina del contribuyente, de la página del SAT. Los CFDI deben ser del periodo que se desea analizar. Necesitaremos la FIEL del contribuyente para realizar la extracción de los archivos xml o la Contraseña.
2. Ingresar a cualquier nómina del ejercicio y realizar el proceso de conciliación.

EXTRACCIÓN DE LOS CFDI DE LA PÁGINA DEL SAT

Para extraer los CFDI de nómina, ingresaremos primero a la página del SAT (www.sat.gob.mx), y luego a la opción “Factura electrónica”, “Cancela y recupera tus facturas”.



EXTRACCIÓN DE LOS CFDI DE LA PÁGINA DEL SAT

En esta ventana nos vamos a autenticar, ya sea ingresando los datos de la FIEL o la Contraseña.

Acceso con e.firma

Certificado (.cer):

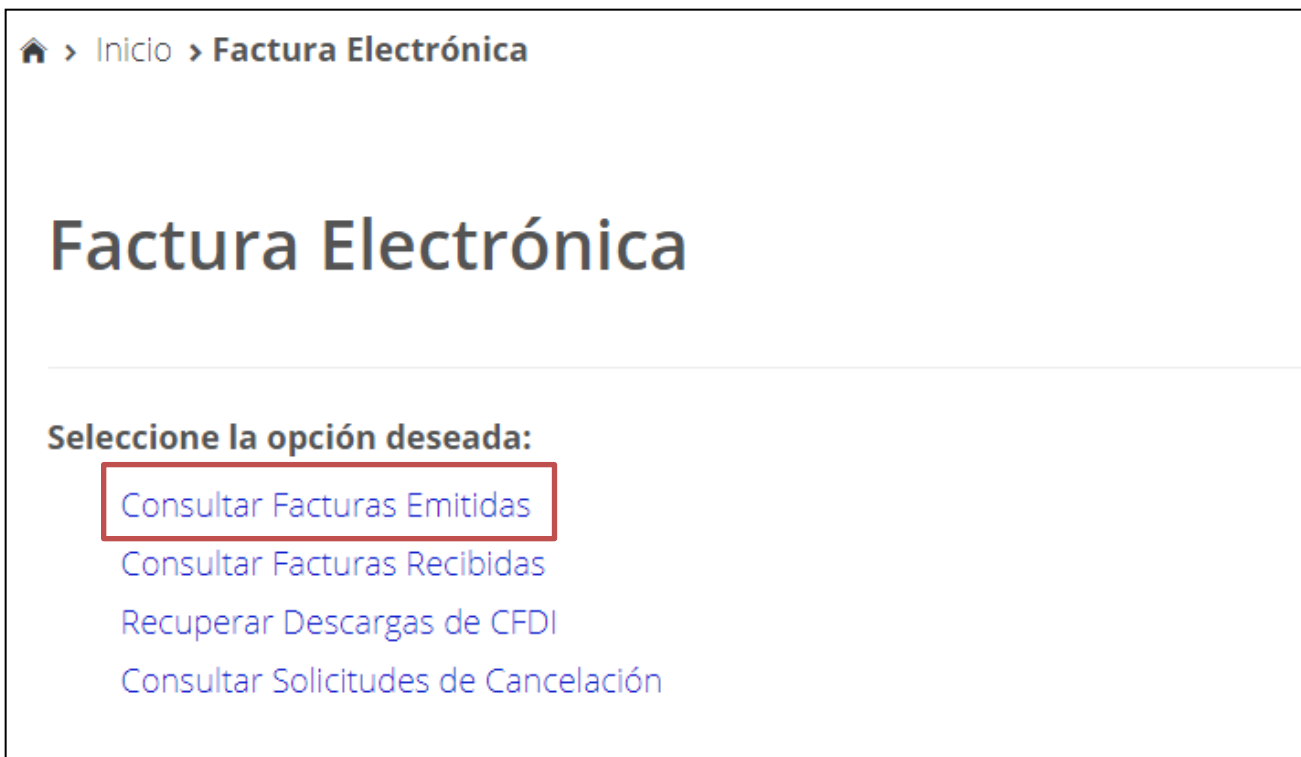
Clave privada (.key):

Contraseña de clave privada: 

RFC:

EXTRACCIÓN DE LOS CFDI DE LA PÁGINA DEL SAT

Aquí seleccionaremos la opción “Consultar Facturas Emitidas”



Inicio > Factura Electrónica

Factura Electrónica

Seleccione la opción deseada:

- Consultar Facturas Emitidas
- Consultar Facturas Recibidas
- Recuperar Descargas de CFDI
- Consultar Solicitudes de Cancelación

EXTRACCIÓN DE LOS CFDI DE LA PÁGINA DEL SAT

Aquí seleccionaremos los filtros que nos permitirán obtener los CFDI de nómina del periodo que se desee.

Folio Fiscal *

FOLIO FISCAL

Fecha Inicial de Emisión *

01/10/2019

00 : 00 : 00

Fecha Final de Emisión *

30/11/2019

23 : 59 : 59

RFC Receptor

Estado del Comprobante

Seleccione un valor...

Tipo de Comprobante (Complemento)

Recibo de Pago de Salarios 1.2

(Criterio de búsqueda aplicable a CFDI emitidas a partir del 01/01/2014)










* Campos obligatorios

Buscar CFDI

EXTRACCIÓN DE LOS CFDI DE LA PÁGINA DEL SAT

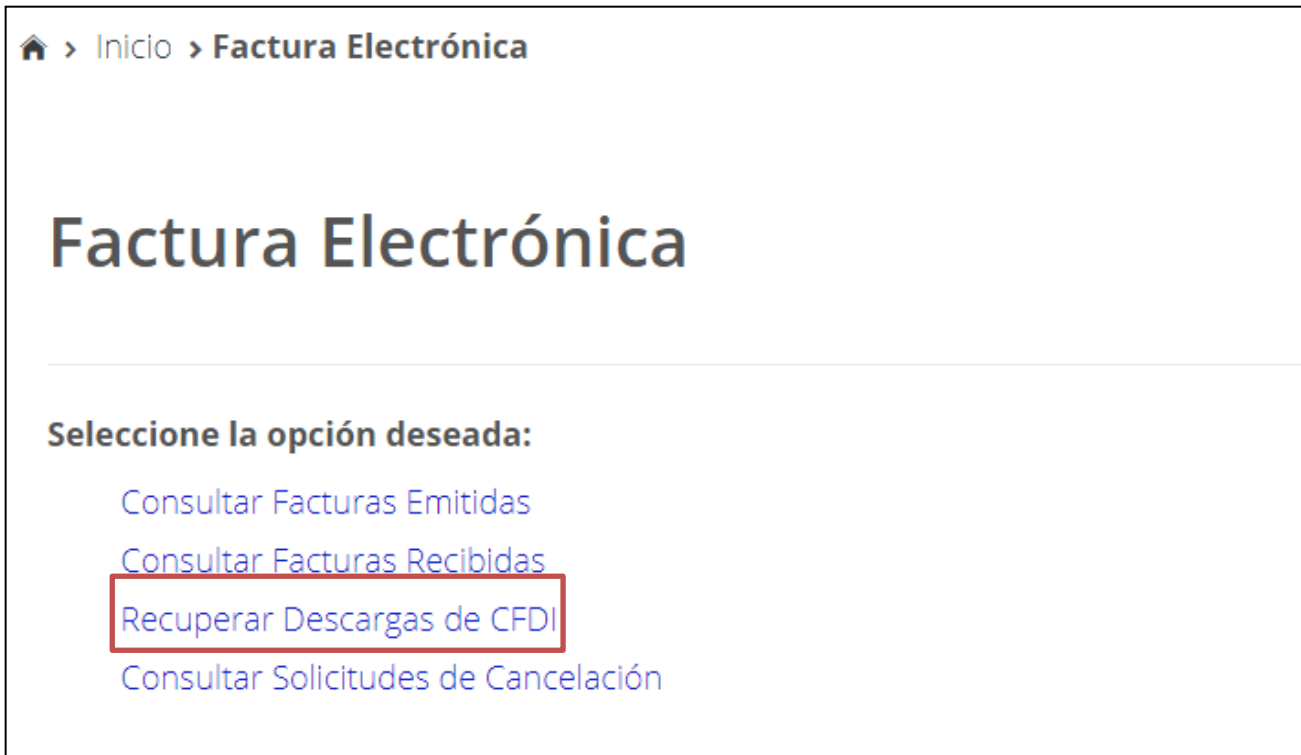
Con esto nos aparecerán todos los CFDI de nómina que correspondan al filtro, hay que activar la casilla “Acciones” para que se seleccionen todos los CFDI y podamos extraerlos.

* Campos obligatorios Buscar CFDI

<input checked="" type="checkbox"/> Acciones	Folio Fiscal	RFC Emisor	Nombre o Razón Social del Emisor	RFC
<input checked="" type="checkbox"/>   	06033036-0307-4F63-BABC-C6490C166810			
<input checked="" type="checkbox"/>   	E54C0BEF-89A6-443E-8CDA-B9EDB31D7194			
<input checked="" type="checkbox"/>   	126DD26C-CC1D-40AB-A8C2-FAA8635CA7E9			

EXTRACCIÓN DE LOS CFDI DE LA PÁGINA DEL SAT

Una vez extraídos los CFDI, ingresamos a la opción “Recuperar Descargas de CFDI” y los vamos a obtener.



Inicio > Factura Electrónica

Factura Electrónica

Seleccione la opción deseada:


- Consultar Facturas Emitidas
- Consultar Facturas Recibidas
- Recuperar Descargas de CFDI**
- Consultar Solicitudes de Cancelación

EXTRACCIÓN DE LOS CFDI DE LA PÁGINA DEL SAT

Una vez ingresando a la recuperación de CFDI, realizaremos la descarga del paquete en la carpeta deseada.

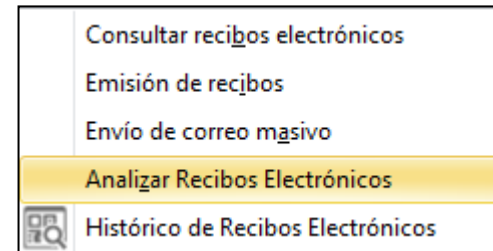
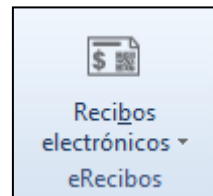
Recuperar descargas de CFDI

En esta consulta se podrán recuperar solicitudes de descargas de CFDI y metadata de los últimos 3 días.

Descargar Paquete	Folio de Descarga	RFC Contribuyente	Tipo Descarga	Cantidad de Document
	5335A020-3D37-4DAD-B43F-8D228D795954		Metadata	643

ANALIZADOR DE RECIBOS ELECTRÓNICOS

Ya que tenemos los CFDI que vamos a comparar con la base de datos de Aspel NOI®, en el sistema ingresamos a cualquiera de las nóminas del ejercicio y en la opción Recibos electrónicos, seleccionamos “Analizar recibos electrónicos”



ANALIZADOR DE RECIBOS ELECTRÓNICOS

Se despliega la ventana en la que vamos a seleccionar la carpeta en la que guardamos los CFDI extraídos de la página SAT para que sean comparados con los que tenemos en Aspel NOI®.

Analizar Recibos Electrónicos

Buscar

C:\Program Files\Common Files\Aspel\CFDI ANALIZAR\

Verificar

Comprobantes SAT: 0 Comprobantes NOI: 0 Con Diferencia: 0

Arrastre una cabecera de columna aquí para agrupar por esa columna

Serie	Folio	UUID	RFC Emisor	RFC Receptor	Nombre Receptor	Total Pago	En NOI	No. De Nomina	Fecha de Nómina	Total Pago NOI	Estado CFDI NOI	Diferencia
<No hay datos para desplegar>												

ANALIZADOR DE RECIBOS ELECTRÓNICOS

Al seleccionar el botón “Verificar”, se presentará el listado de los CFDI comparados con la base de datos, y en el cual podremos observar si están o no los comprobantes.

Serie	Folio	UUID	R. R.	Nombre Receptor	Total Pago	En NOI	No. De Nomina	Fecha de Nómina	Total Pago NOI	Estado CFDI NOI	Diferencia
NOMINA	6129	FFC249D9-772D-D14A-983A-4ED1E	CM CIF	ALEJANDRO CIST	4,919.84	Si	158	21/01/2019	4,919.84	⌵	No
NOMINA	6091	F975DA07-DB20-F542-ACE8-B7803	CM MU	ALEJANDRA MUÑ	2,521.20	Si	157	06/01/2019	2,521.20	⌵	No
NOMINA	6077	F7E60DCD-1BFA-4DFE-BAC0-A464C	CM CIF	ALEJANDRO CIST	4,919.14	Si	157	06/01/2019	4,919.14	⌵	No
NOMINA	6143	F29572D4-7172-C342-B10C-4658B	CM MU	ALEJANDRA MUÑ	2,521.90	Si	158	21/01/2019	2,521.90	⌵	No
NOMINA	6107	EBFCD21F-0235-AF43-B351-3533F2	CM CA	JOSE LUIS CAMB	3,511.35	Si	157	06/01/2019	3,511.35	⌵	No
NOMINA	6093	e9b9ef32-b98a-4330-a452-ccce52b1	CM OE	LUISA ORTEGA LI	2,439.92	Si	157	06/01/2019	2,439.92	⌵	No
NOMINA	6122	E6B90B9E-0BE7-2B4D-A96C-9A474	CM MU	PATRICIA MUÑOZ	5,070.82	Si	158	21/01/2019	5,070.82	⌵	No
NOMINA	6116	E4F68064-39E3-3A48-A6C9-660609	CM BA	HILDA ELIZABETH	3,598.38	Si	158	21/01/2019	3,598.38	⌵	No

ANALIZADOR DE RECIBOS ELECTRÓNICOS

En caso de que existan diferencias entre la base de datos de Aspel NOI® y los CFDI descargados de la página del SAT, la consulta nos indicará cuáles son los comprobantes que tienen alguna diferencia.

Analizar Recibos Electrónicos

C:\Users\Administrador\Desktop\yecib\ Verificar

Comprobantes SAT: 1630 Comprobantes NOI: 1602 Con Diferencia: 28

Serie	Folio	UUID	RFC Emisor	RFC Receptor	Nombre Receptor	Total Pago	En NOI	No. De Nomina	Fecha de Nómina	Total Pago NOI	Estado CFDI NOI	Diferencia
NOMINA	6	8E7246BB-3D9	EKU9003173C9	AUOT870605PM3	Gina Gutierrez Gomez	1,291.23	No	0		0.00	🔍	Si
NOMINA	5	DE66E22C-3C1	EKU9003173C9	VAGI890417N12	Catalina Linares Nuñez	6,995.16	No	0		0.00	🔍	Si
NOMINA	4	7E6DC978-239	EKU9003173C9	COPL7210197M0	Esteban Montero Aguilar	5,561.54	No	0		0.00	🔍	Si
NOMINA	3	20828849-0E7	EKU9003173C9	ROBA7006286K5	Yair Estrada Camacho	4,668.54	No	0		0.00	🔍	Si
NOMINA	2	8C0A5F2A-FD4	EKU9003173C9	ROVJ8806159Z5	Jose Ortiz Saldivar	3,873.57	No	0		0.00	🔍	Si
NOMINA	1	BB7B0BC9-E02	EKU9003173C9	SECB550919N68	Dalia Gonzalez Jimenez	2,564.68	No	0		0.00	🔍	Si
NOMINA	15	E208E9BE-3C1	EKU9003173C9	JAGR830508SU3	Sandra Hernandez Contrera	3,419.41	No	0		0.00	🔍	Si
ADMIN	9	9A7892CD-DAC	MVC941108C40	MOTL600711HS2	MA. DE LOURDES MORALE	1,800.00	Si	7	31/08/2019	1,800.00	🔍	No
ADMIN	99	45914582-AD7	MVC941108C40	AIVB850822QE5	BLANCA LIZBETH ARIAS VA	1,800.00	Si	7	31/08/2019	1,800.00	🔍	No
ADMIN	999	e987ee2e-c4ae	MVC941108C40	JUPJ800725RD4	JESSICA JUAREZ PASCUAL	3,306.86	Si	7	31/08/2019	3,306.86	🔍	No
ADMIN	998	78B5DB47-B26	MVC941108C40	GOPO8703173K4	OMAR GONZALEZ PEREZ	3,250.00	Si	7	31/08/2019	3,250.00	🔍	No
ADMIN	997	39293D01-F4A	MVC941108C40	GACI920830DN6	IVAN GARCIA CHAPARRO	5,000.00	Si	7	31/08/2019	5,000.00	🔍	No
ADMIN	996	4E8E1392-08C	MVC941108C40	BUCS860818QZ3	SERGIO BUENROSTRO CH	4,000.00	Si	7	31/08/2019	4,000.00	🔍	No
ADMIN	995	C779126F-204	MVC941108C40	AAMA950214U32	ARELI MONTSERRAT APAR	3,750.00	Si	7	31/08/2019	3,750.00	🔍	No
ADMIN	994	2C65C01E-605	MVC941108C40	NUTJ930111T58	JAVIER PASCUAL NUÑEZ T	1,479.22	Si	7	31/08/2019	1,479.22	🔍	No
ADMIN	993	77EA44EA-7E4	MVC941108C40	GARA691201JZ9	JOSE ALFREDO GAYTAN RI	7,000.00	Si	7	31/08/2019	7,000.00	🔍	No

ANALIZADOR DE RECIBOS ELECTRÓNICOS

Para que el sistema detecte alguna diferencia en los comprobantes analizados, se deben cumplir los siguientes criterios:

- Que los totales sean diferentes.
- Que el comprobante no se tenga registrado en Aspel NOI®

En caso de que existan comprobantes con diferencia, se remarcará en color rojo para su análisis, es decir, verificar la situación que provoca dicha diferencia.

ANALIZADOR DE RECIBOS ELECTRÓNICOS

También se podrá consultar en esta ventana, el detalle del recibo de nómina, con esto podrás observar si existe alguna diferencia en algún concepto específico del recibo.

Detalle de Percepciones / Deducciones								
Clave P/D	Concepto	Imp. Gravable NOI	Imp. Exento NOI	Importe NOI	Imp. Gravable XML	Imp. Exento XML	Importe XML	Diferencia
P001	P001 SUELDO	1,370.96	0.00	0.00	1,370.96	0.00	0.00	No
P017	P017 GRATIFICACION	587.56	0.00	0.00	587.56	0.00	0.00	No
D006	D006 SIST SOLD REPARTO 61%	0.00	0.00	119.47	0.00	0.00	119.47	No
D007	D007 SERVICIO DE SALUD 4625%	0.00	0.00	90.58	0.00	0.00	90.58	No
D009	D009 SIST CAP INDIVI 14%	0.00	0.00	27.42	0.00	0.00	27.42	No

HISTÓRICO DE RECIBOS ELECTRÓNICOS

En esta consulta podrás tener de manera consolidada los recibos de nóminas de todos tus trabajadores, para que verifiques si te hace falta o te sobra información.

Historico de recibos electrónicos

Arrastre una cabecera de columna aquí para agrupar por esa columna

Cve.	Nombre	RFC	T. P..	T. Deducciones	T. ...	F. Emisión	F. Timbrado	F. Cancelación	UUID	F. Nómina	Est..	Tipo
2f	LECHUGA DOMINGUEZ MARIA LORET	LEDL57	600.0	.00	.00	19/12/2018 13:57:4	19/12/2018 14:10:0		A87DCA71-6CB0-4EA4-835f	21/12/2018		
2f	LECHUGA DOMINGUEZ MARIA LORET	LEDL57	2,877	339.26	.00	19/12/2015 10:40:1	19/12/2015 10:40:1		46984140-23E6-4B32-8583-	21/12/2015		
2f	LECHUGA DOMINGUEZ MARIA LORET	LEDL57	7,231	7,231.87	.00	04/05/2018 16:37:5	04/05/2018 16:38:0		59638F5B-EC7D-4FBD-891f	22/12/2017		
2f	LECHUGA DOMINGUEZ MARIA LORET	LEDL57	6,786	6,786.23	.00	19/12/2018 13:07:3	19/12/2018 13:12:1		A2C013B5-7480-934E-B972	22/12/2018		
2f	LIEVANO HERNANDEZ MIA	LIHM850	4,761	997.82	.00	06/09/2019 13:31:4	06/09/2019 13:31:4		52DBF6D4-06BA-477C-876f	21/08/2019		
2f	LIEVANO HERNANDEZ MIA	LIHM850	6,941	1,711.87	.00	06/09/2019 12:55:1	06/09/2019 12:55:1		060FDC18-B618-46D8-9752	06/09/2019		
2f	LIEVANO HERNANDEZ MIA	LIHM850	6,941	1,711.87	.00	26/09/2019 14:04:2	26/09/2019 14:04:2		3F087186-B7EA-43C4-BD0c	21/09/2019		
2f	LIEVANO HERNANDEZ MIA	LIHM850	6,941	1,711.87	.00	04/10/2019 08:56:0	04/10/2019 08:56:3		A5F5D04E-F816-CC48-82F1	06/10/2019		
2f	LIEVANO HERNANDEZ MIA	LIHM850	6,891	1,701.19	.00	24/10/2019 10:13:1	24/10/2019 10:14:0		0c48269d-11c3-4001-ac45-t	21/10/2019		
2f	LIEVANO HERNANDEZ MIA	LIHM850	6,941	1,711.87	.00	14/11/2019 10:36:5	14/11/2019 10:37:0		2563B6DD-1CA0-47C8-A88c	06/11/2019		
2f	LIEVANO HERNANDEZ MIA	LIHM850	6,475	1,548.73	.00	21/11/2019 11:03:1	21/11/2019 11:03:1		EF727ECC-C7DF-477E-925	21/11/2019		
2f	LOPEZ ROIZ FLORIZZA	LORF90	5,298	1,147.34	.00	15/01/2019 11:28:3	15/01/2019 11:37:4		E3EF7ABF-FD59-4f8F-BDAF	06/01/2019		
2f	LOPEZ ROIZ FLORIZZA	LORF90	5,079	1,134.28	.00	10/01/2018 12:23:2	10/01/2018 12:23:5		222455F7-8FDC-4C83-BCD	06/01/2018		

Todos Esta nómina 2019 2018

CONCILIACIÓN DE ACUMULADOS

Con esta función podrás comparar el total de los recibos electrónicos de la nómina actual o anteriores, con los acumulados que tenga el sistema calculados. Esta consulta es importante ya que permitirá identificar si se realizaron cambios en los recibos electrónicos de una nómina y no se actualizaron los acumulados.

Conciliación de Recibos Electrónicos con Acumulados de nóminas

Rangos de

Trabajadores ?

Seleccionar Nóminas

Nómina
15/10/2019
30/09/2019
15/09/2019
31/08/2019
15/08/2019
31/07/2019
15/07/2019
30/06/2019

15/10/2019
30/09/2019
15/09/2019
31/08/2019
15/08/2019

CONCILIACIÓN DE ACUMULADOS

En la pestaña “Consolidado por nómina” tendrás los importes totales acumulados de la nómina seleccionada, con la suma de los totales de los CFDI del mismo periodo de nómina, así como una columna indicando si hay diferencias o no.

Conciliación de Acumulados y CFDI

Arrastre una cabecera de columna aquí para agrupar por esa columna

Fecha Nómi...	T. Gravable N...	T. Gravable CF...	T. Evento ...	T. Evento CFDI	T. Percepciones ...	T. Percepciones CF...	T. Deducciones ...	T. Deducciones C...	T. Otros Pagos NOI	T. Otros Pagos CFDI	T. Pagado NOI	T. Pagado CFDI	Diferencia
15/10/2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	=
30/09/2019	2,344,725.54	2,344,725.54	0.00	0.00	2,344,725.54	2,344,725.54	583,808.92	583,808.92	988.66	988.66	1,761,905.28	1,761,905.28	=
15/09/2019	6,779,758.18	6,779,758.18	0.00	0.00	6,779,758.18	6,779,758.18	1,689,882.84	1,689,882.84	4,669.53	4,669.53	5,094,544.87	5,094,544.87	=
31/08/2019	6,799,630.04	6,799,630.04	0.00	0.00	6,799,630.04	6,799,630.04	1,661,589.72	1,661,589.72	4,964.64	4,964.64	5,143,004.96	5,143,004.96	=
15/08/2019	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	=

Consolidado por nómina | Por nómina - Detalle por trabajador

CONCILIACIÓN DE ACUMULADOS

En la ventana “Por nómina – Detalle por trabajador” encontrarás los importes de los acumulados de cada trabajador y en su caso identificarás las diferencias a detalle de los trabajadores.

Conciliación de Acumulados y CFDI

Arrastre una cabecera de columna aquí para agrupar por esa columna

Clave	Nombre	T. Gravable ...	T. Gravable ...	T. Evento ...	T. Evento ...	T. Percepciones...	T. Percepciones ...	T. Deducciones...	T. Deducciones ...	T. Otros Pagos...	T. Otros Pagos ...	T. Pagado ...	T. Pagado ...	Nomina	Diferencia
3489	SANTIAGO CRUZ VIRIDI	2,895.75	2,895.75	0.00	0.00	2,895.75	2,895.75	395.76	395.76	0.01	0.01	2,500.00	2,500.00	30/09/2019	=
3488	RIVERA RUIZ JOSE LUI	2,895.75	2,895.75	0.00	0.00	2,895.75	2,895.75	395.76	395.76	0.01	0.01	2,500.00	2,500.00	30/09/2019	=
90477	VELAZQUEZ MANZANO F	2,895.75	2,895.75	0.00	0.00	2,895.75	2,895.75	395.76	395.76	0.01	0.01	2,500.00	2,500.00	30/09/2019	=
90128	FERNANDEZ ARRAGAN A	8,047.70	8,047.70	0.00	0.00	8,047.70	8,047.70	2,047.70	2,047.70	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	30/09/2019	=
90118	ESCAMILLA VELASCO LU	8,047.70	8,047.70	0.00	0.00	8,047.70	8,047.70	2,047.70	2,047.70	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	30/09/2019	=
3459	LOPEZ SALMORAN ELSI	2,895.75	2,895.75	0.00	0.00	2,895.75	2,895.75	395.76	395.76	0.01	0.01	2,500.00	2,500.00	30/09/2019	=
3460	SANCHEZ ROSAS GLORIA	8,047.70	8,047.70	0.00	0.00	8,047.70	8,047.70	2,047.70	2,047.70	0.00	0.00	6,000.00	6,000.00	30/09/2019	=

Consolidado por nómina: **Por nómina - Detalle por trabajador**

III. CORRECCIÓN DE ERRORES

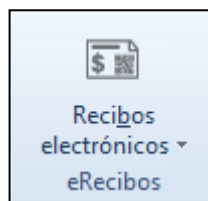
COFiDE

Cuando exista un error en el timbrado, ya sea por cálculos erróneos, o bien por correcciones en el proceso y pago de nómina, se recomienda realizar el proceso siguiente:

1. Cancelar el recibo timbrado con anterioridad y recabar el acuse de cancelación.
2. Efectuar la corrección respectiva y volver a timbrar el recibo correspondiente.
3. Efectuar el proceso de traspaso de acumulados, en caso de que ya se hubiesen procesado periodos de nómina posteriores.

CANCELACIÓN DE CFDI

Para cancelar un recibo solo ingresa a Recibos electrónicos, selecciona el recibo y oprime el botón de cancelar.

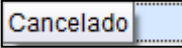


\$7,295.40	7,295.40	21/11/2019 10:13:18	21/11/2019 10:13:27	36CE900F-2D05-48D1-A45E-C179
\$6,994.35	6,994.35			66-8F42-15A44
\$3,593.25	3,593.25			AD-A5A9-FE67
\$7,809.15	7,809.15			6-A791-2AA4E
\$5,176.50	5,176.50			6C-80E6-1C74
\$14,409.45	14,409.45			9-AB0D-0EB9
\$14,409.45	14,409.45			D0-8458-3473
\$6,354.60	6,354.60			4A-B372-AEC2
\$4,751.70	4,751.70			03-B44E-E6D6
\$6,745.05	6,745.05	21/11/2019 10:15:45	21/11/2019 10:16:16	E054A7AD-4D52-1945-95B2-9611.

Cancelación de UN CFDI

¿Seguro que deseas cancelar el documento NOMINA7048?

CANCELACIÓN DE CFDI

Con esto el recibo tendrá el estatus “Cancelado” y podrás imprimir el acuse de recibo, dando click en el estado 

ACUSE DE CANCELACIÓN DE CFDI

Fecha y hora de cancelación: 2019-12-12T14:33:33.3477777

RFC Emisor:

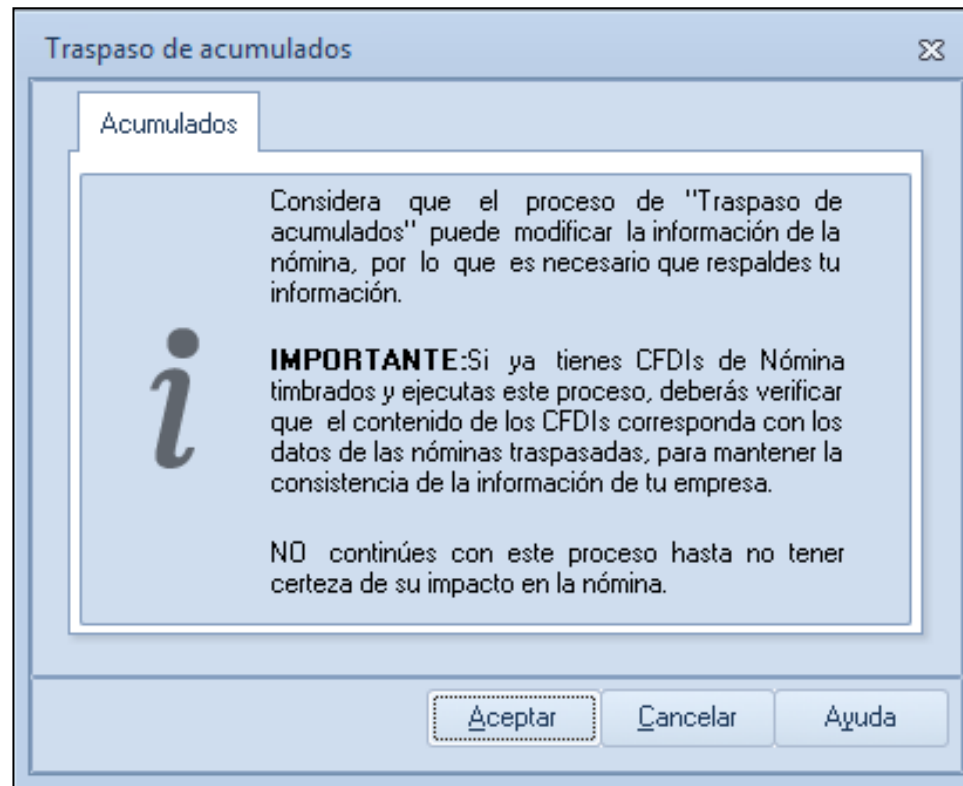
Folio Fiscal	Estado CFDI
096E1798-B0DF-4EBE-A094-325654B94D84	Cancelado

Sello digital SAT

ujwlJaMKWwMawqDpHx/OS10pXzEh2SQhY02y64v9Q0+I+0dGllrjFJeGrsHqAT3JoYnh38Dxwta98t/7++dh2hOgiZEwRignWRllOgM1MefBHEyY+hi4vHpZgPKq/hJVfHf9nOvlb5UglHMTCEwrDp3qk9O5XtTEycnWwiqleG0c1J9sfbRxCOgYBHsNTH85OEtSXYMkiWNYNnFblc7B0sgp2y18jUxUCNFBMMTV0tz2sxRF+V4hblaPjl75RWmvs9E4ID7MVmW3z7LlISajuSL8eOqoerSkQhPBABLEQenEPQwRTt3ej3XpVaBsOmagIPZZI3RvOVh+5mcXDE5txQ==

TRASPASOS DE ACUMULADOS

Una vez que se ha realizado la corrección, se realiza el traspaso de acumulados para actualizarlos en nóminas posteriores, previamente debimos haber abierto la nómina y efectuado la corrección, así como un respaldo de nuestra información.



TRASPASOS DE ACUMULADOS

Traspaso de Acumulados

Acumulados

Periodo de traspaso

Inicial 06/01/2019 Final 21/01/2019

Acumulados de

Percepciones, Deducciones y Bases Fiscales

Borrar Acums. Reingreso Calendarios

Datos del trabajador

Datos Generales Datos Personales

Salud Fiscales

Gravable para Tipo de Salario

Parámetros generales

Salario mínimo Datos del I.M.S.S.

UMA

Tablas del sistema

ISR Mes 2004
ISR Año
Subs.Mes 2004
Subs.Año 2007
Cred.Sal.2004
C.Sal.Año 2006

Aceptar Cancelar Ayuda

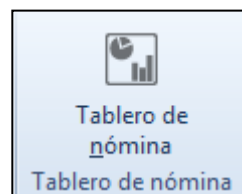
Una vez efectuado el proceso de traspaso o actualización de acumulados, se procede a cerrar la nómina nuevamente.

IV. NUEVAS FUNCIONES

COFiDE

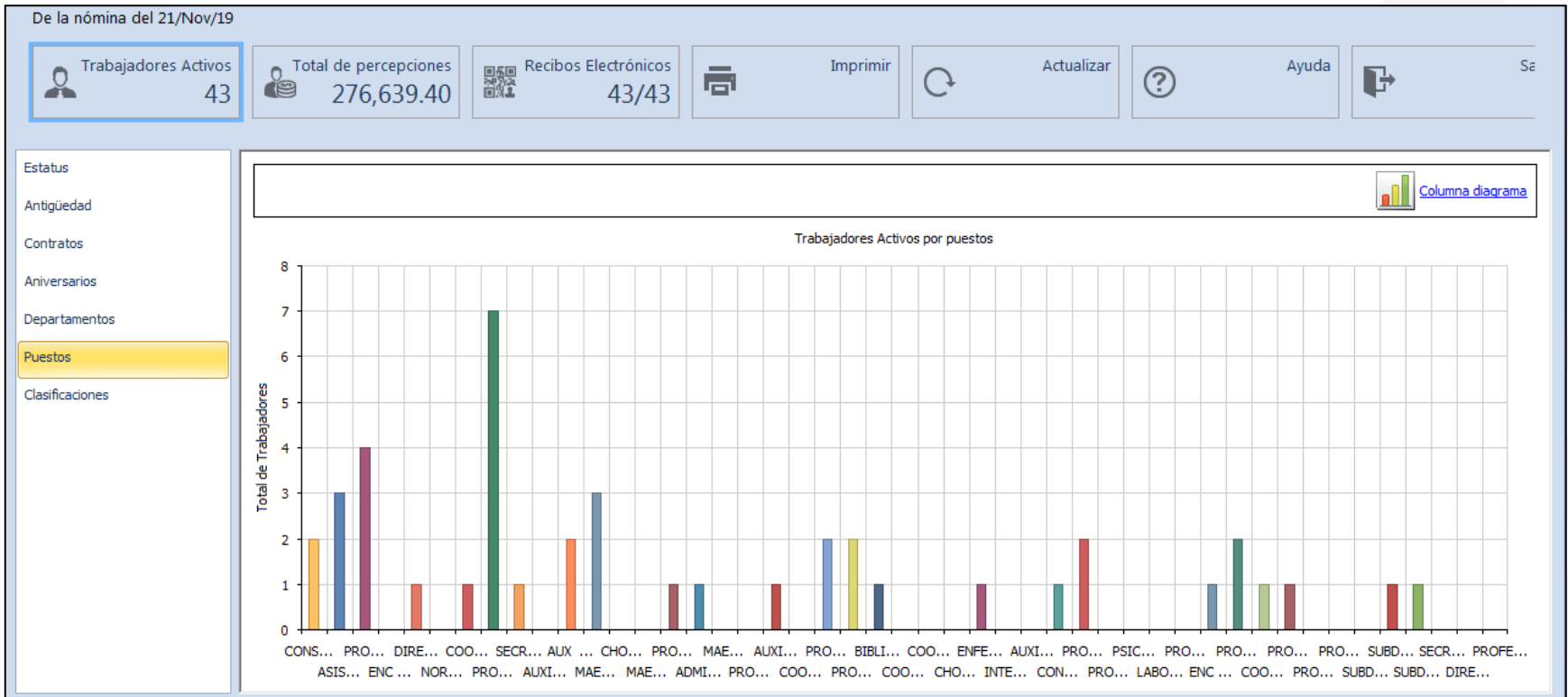
TABLERO DE NÓMINA

Esta ventana contiene la información de trabajadores, percepciones y deducciones y recibos electrónicos de la nómina de trabajo, todo de manera gráfica, por lo que podrás verificar e interpretar la información de dicha nómina, así como definir el tipo de gráfico e imprimir la información. Para ello hay que ingresar al sistema, seleccionar la ficha Nómina , Tablero de nómina.



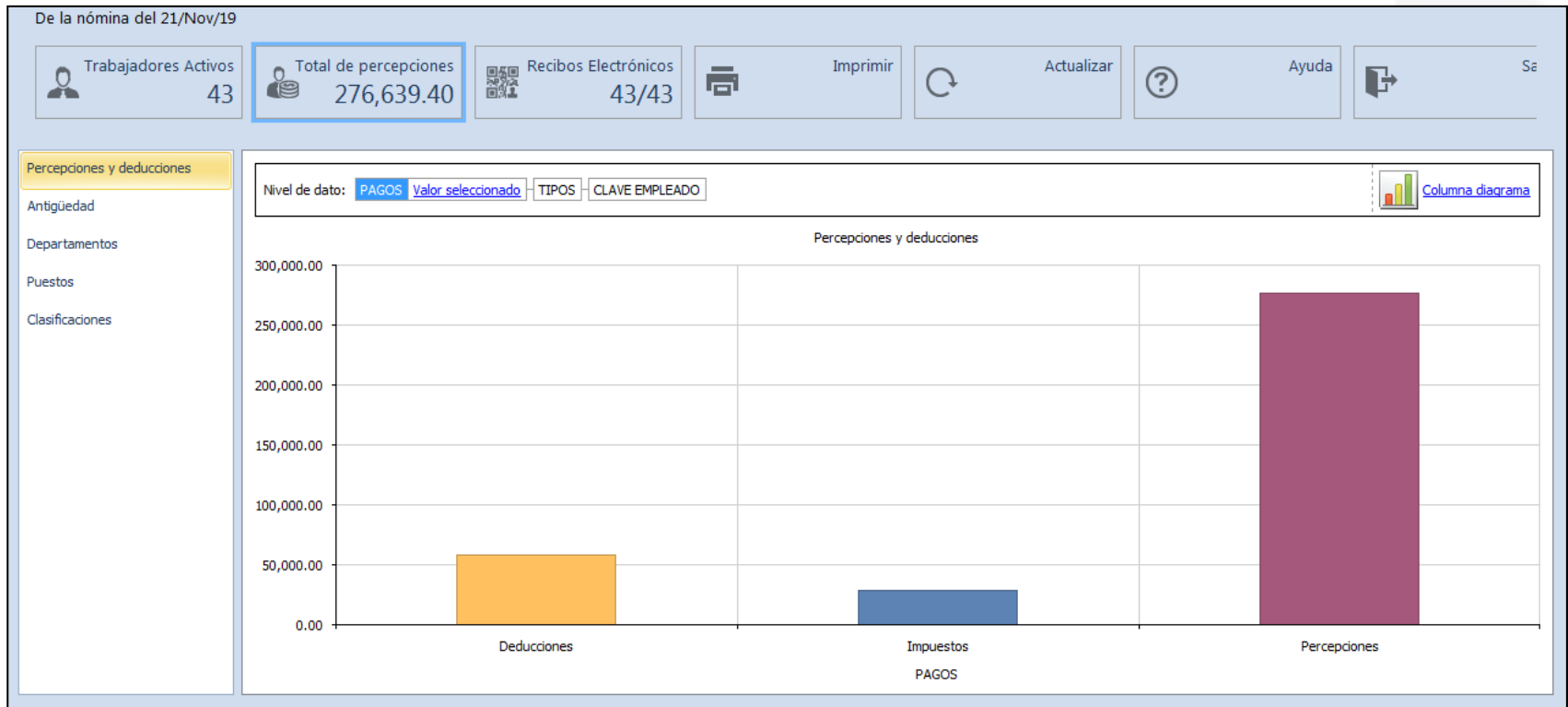
TABLERO DE NÓMINA

La primer ventana muestra de manera gráfica la información de trabajadores: Estatus, Antigüedad, Contratos, Aniversarios, Departamentos, Puestos y Clasificaciones.



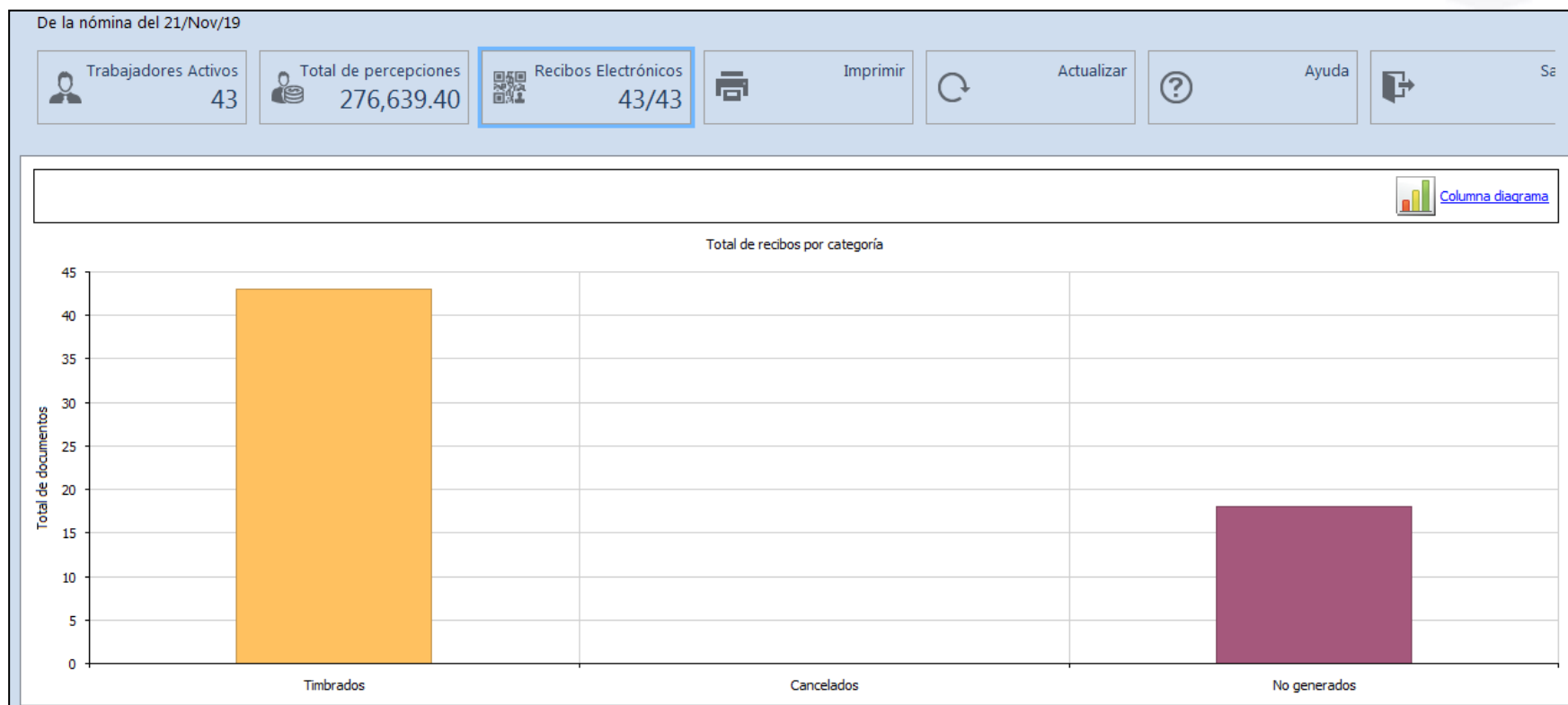
TABLERO DE NÓMINA

En la ventana “Total de percepciones” se muestra de manera gráfica: Total de percepciones general, Total de percepciones por antigüedad, Total de percepciones por Departamentos, Puestos y Clasificaciones.



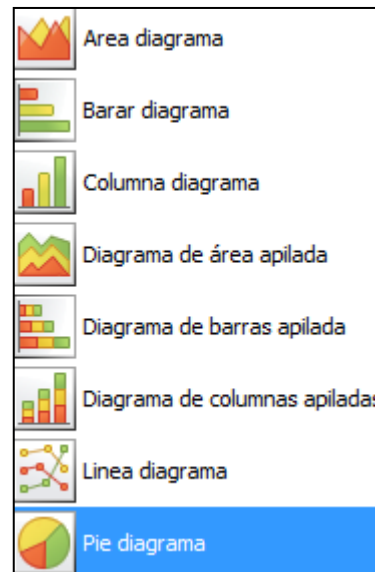
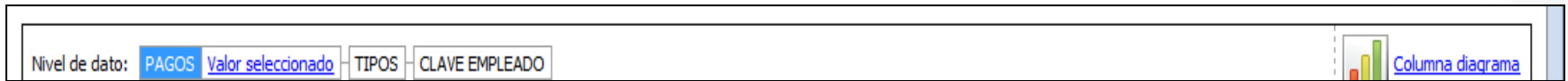
TABLERO DE NÓMINA

En la ventana de recibos electrónicos se presenta gráficamente los recibos electrónicos de la nómina por estatus: Timbrados, Cancelados y No generados.



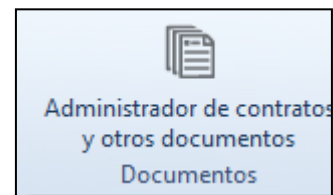
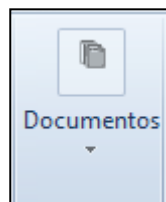
TABLERO DE NÓMINA

En cada una de las ventanas del “Tablero de nómina”, podrás modificar el tipo de gráfico, de acuerdo a la manera deseada de ver y analizar la información.



ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y OTROS

En esta nueva sección, se presentan archivos de Microsoft Word® que sirven como plantillas de documentos importantes como contratos, constancias y otros que son de importancia para el control de Recursos Humanos. Para ingresar a la función, ingresa al menú Reportes, Documentos, Administrador de contratos y otros Documentos.



ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y OTROS

Para abrir alguna de las plantillas solo ejecuta cualquiera de ellos con doble click, con esto se abrirá en forma automática el archivo en Microsoft Word®, solo ejecuta el filtro.

TITULO	DOCUMENTOS	TIPO DOCUMENTO
Carta de recomendación	01 Carta de recomendación.docx	Otras
Constancia Laboral	02 Constancia Laboral.docx	Constancias
Carta Embajada de Estados Unidos	03 Carta Embajada de Estados Unidos.docx	Otras
Carta Finiquito	04 Carta Finiquito.docx	Otras
Carta Infonavit	05 Carta Infonavit.docx	Otras
Constancia para Guarderías IMSS	06 Constancia para Guarderías IMSS.docx	Constancias
Constancia para IMSS	07 Constancia para IMSS.docx	Constancias

Todas Constancias Contratos Otras

En la ventana de filtro selecciona a los trabajadores de los cuales deseas tomar su información para que aparezca en la plantilla seleccionada.

Filtro de trabajadores

Filtro general

Rangos de claves

Rango Trabajadores: 79

Rango Departamentos:

Rango Puestos:

En la configuración del sistema se puede seleccionar el carácter separador y delimitador. Ejemplo de un rango: 2,4-6,10

Fecha

Tipo Fecha: Alta trabajador

Desde: //

Hasta: //

Estatus

- Alta
- Baja
- Licencia
- Finiquito
- Reingreso
- Incapacidad

Registro patronal: Y6210362106

Clasificación: ???????????

Nombre del Trabajador:

Aceptar Cancelar Ayuda

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y OTROS

En Microsoft Word ® aparecerá la información de acuerdo a la plantilla.

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019

A quien Corresponda

Por medio de la presente se hace constar que el(la) C. «TRAB_NOMCOMPTO», laboró en la empresa «EMP_RAZONSOCIAL», con RFC «EMP_RFC» a partir de «TRAB_FCHALTA» hasta el día «TRAB_FCHBAJA» en el puesto de «TRAB_PUESTO».

RFC: «TRAB_RFC»
CURP: «TRAB_CURP»
NSS: «TRAB_IMSS»

Durante este tiempo ha demostrado ser una persona Respetuosa, Honrada, Íntegra, Confiable, Trabajadora y no se tiene inconveniente en recomendarlo(a) ampliamente y que es capaz de realizar cualquier tarea que se le encomiende.

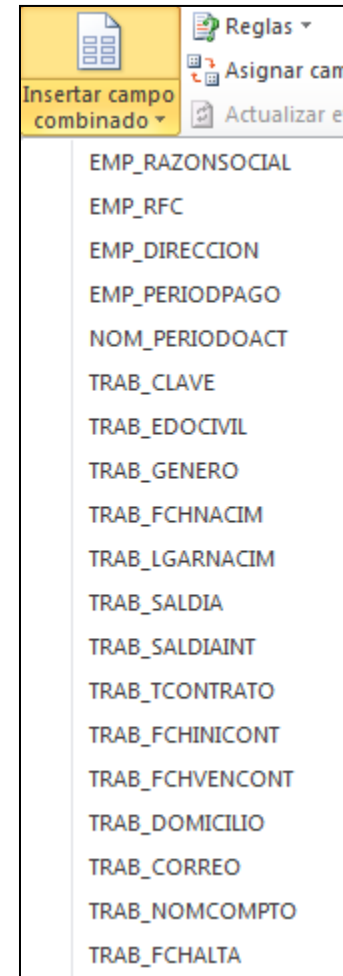
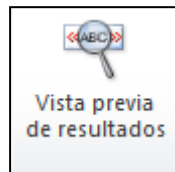
Se extiende la presente para los fines que la interesada requiera.

Sin más por el momento agradezco su fina atención.

A T E N T A M E N T E

ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y OTROS

En Microsoft Word® se podrán agregar campos combinados o quitarlos, personalizando los datos de la plantilla. Si oprimes el botón “Vista previa de resultados” se actualizarán los datos utilizando la información de Aspel NOI®.



ADMINISTRADOR DE CONTRATOS Y OTROS

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2019

A quien Corresponda

Por medio de la presente se hace constar que el(la) C. **BLANCA LETICIA**,
laboró en la empresa **COTISA RETAIL SA DE CV**, con RFC a partir del **01/09/1995** hasta el día
06/08/2018 en el puesto de **ASISTENTE**.

RFC: DC RQ6
CURP: DO MDFMBL01
NSS: 37 506

Durante este tiempo ha demostrado ser una persona Respetuosa, Honrada, Íntegra, Confiable, Trabajadora
y no se tiene inconveniente en recomendarlo(a) ampliamente y que es capaz de realizar cualquier tarea que
se le encomiende.

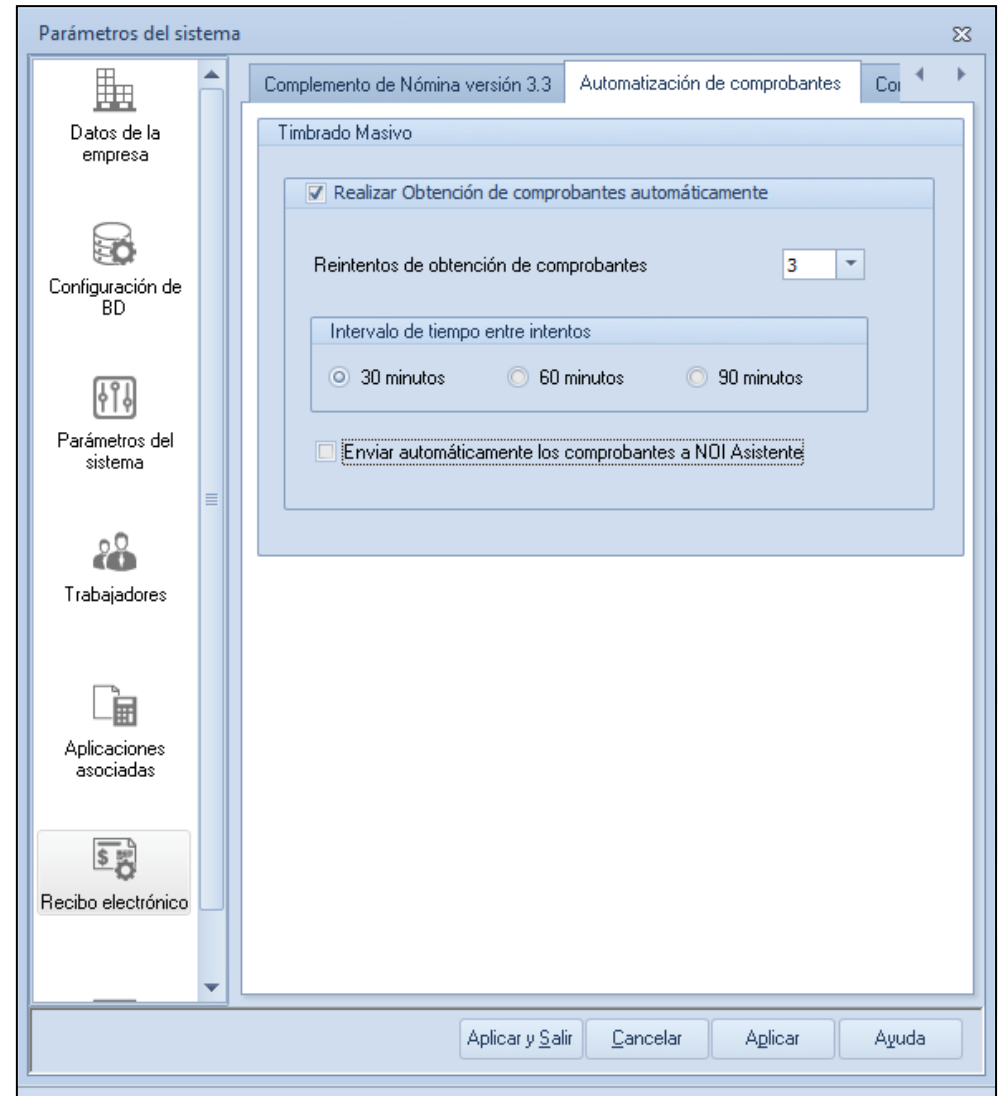
Se extiende la presente para los fines que la interesada requiera.

Sin más por el momento agradezco su fina atención.

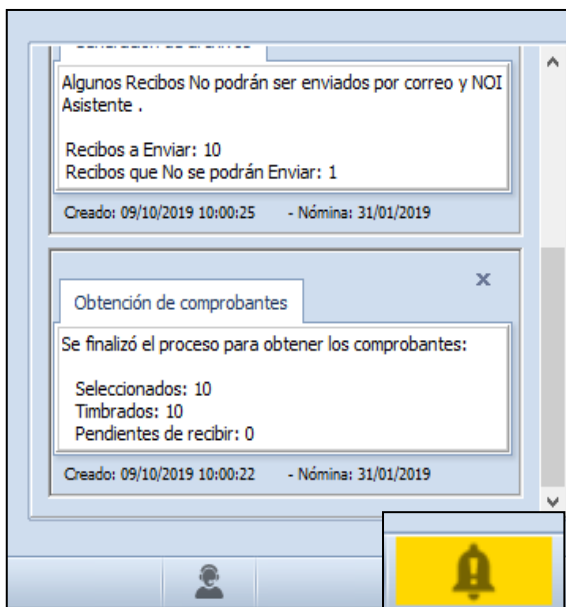
ATENTAMENTE

AUTOMATIZACIÓN DE COMPROBANTES

Se incorpora una nueva funcionalidad que permite automatizar el proceso de “Obtención de comprobantes”. En ocasiones el proceso de recuperación de recibos enviados a timbrar es tardado, por ello se puede configurar el sistema para que realice dicho proceso de manera automática cada determinado tiempo.



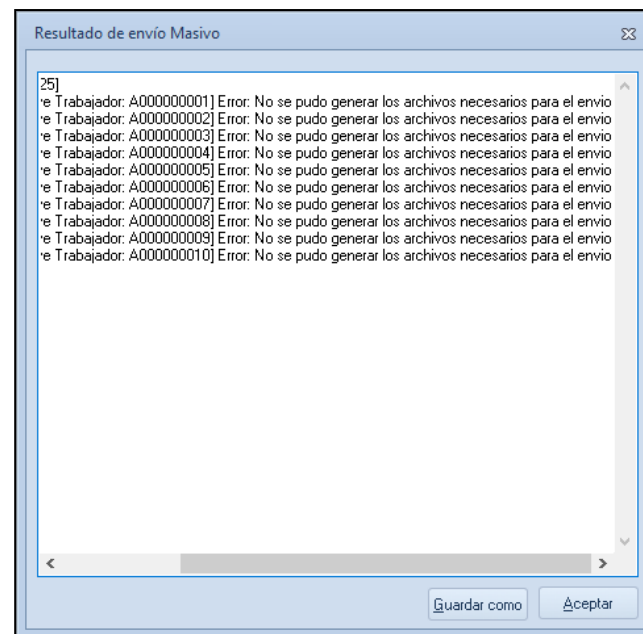
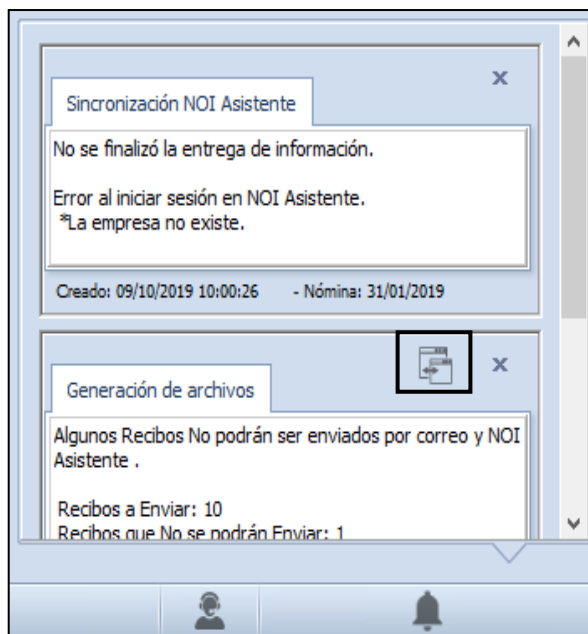
AUTOMATIZACIÓN DE COMPROBANTES



Cuando se termine el proceso de obtención de respuesta del timbrado, en la parte inferior del sistema se mostrará una bitácora indicando el resultado del proceso.

AUTOMATIZACIÓN DE COMPROBANTES

Si existen problemas en el proceso de obtención de comprobantes aparecerán los reportes de dichos errores para verificar y volver a intentar el proceso.



FINIQUITOS E INDEMNIZACIONES

Con las nuevas validaciones que se tendrán que efectuar por parte de los PAC, en la versión 9.0 el proceso de terminación de una relación laboral tendrá algunos cambios:

En el caso de renuncia voluntaria se tendrá un estatus de Liquidación.

Finiquitos

Seleccionar trabajador

Clave ?

Generar

Indemnización Liquidación

Aceptar Cancelar

FINIQUITOS E INDEMNIZACIONES

En el caso de separación por rescisión de contrato, ahora debemos elegir si es liquidación con o sin indemnización, ya que esto hará que aparezcan los datos de indemnización o no.

Finiquitos

Seleccionar trabajador

Clave: 5 Daniel Cabrera Lopez

Generar

Indemnización Liquidación

Aceptar Cancelar

Rescisión de contrato determinado

Datos del trabajador

Trabajador: 5 Daniel Cabrera Lopez Fecha alta: 20/Abr/94

Sal. diario \$: 80.04 Fecha baja: 15/10/2018

Antigüedad: 25 Años: 179 Días Causa de la baja: Término de contrato

Observación de la baja:

Liquidación Indemnización ISR por retro

Concepto	SDI	Días	Monto
Six meses del primer año	84.43	182.5000	15,407.67
+ (Antigüedad - 1) por 20 días	84.43	480.0000	40,524.29
+ Mínimo tres meses de sueldo	84.43	91.2500	7,703.84
P103 INDEMNIZACION			63,635.80
Prima antigüedad			
P104 PRIMA DE ANTIGUEDAD	80.04	300.0000	24,012.00

Aceptar Cancelar Ayuda

FINIQUITOS E INDEMNIZACIONES

Con esto al consultar el recibo se podrá ver por separado los importes de la Liquidación, y de manera independiente la Indemnización.

Nómina del trabajador - Recibo

Nombre: 5 Daniel Cabrera Lopez Registro patronal: E1815670106 No. Nómina: 9
 CURP: AAHM910209HDFLRR04 Departamento: Periodo del 1 de Oct al 15 de Oct del 19
 RFC: RAR36704223CA Puesto: 1 administrador Estatus trabajador: Finiquito
 Faltas: Clasificación: Días trabajados: 15.2083
 R. IMSS: 91798604145 F. Alta: 20/Abr/94 Faltas: 0.00
 Régimen: Sueldos Sal. diario: 80.04 Recibo electrónico: **No generado** **Liquidación**

No.	Percepciones	Monto	No.	Deducciones	Monto
1	SUELDO	1,217.27	100	SUBSIDIO PARA EL EMPLEO	-162.51
4	AGUINALDO	947.32			
9	VACACIONES	2,624.43			
10	PRIMA VACACIONAL	656.11			

Total de percepciones 5,445.13 Total de deducciones -162.51
 Total en efectivo 5,607.64 Neto pagado 5,607.64

Nómina del trabajador - Recibo

Nombre: 5 Daniel Cabrera Lopez Registro patronal: E1815670106 No. Nómina: 9
 CURP: AAHM910209HDFLRR04 Departamento: Periodo del 1 de Oct al 15 de Oct del 19
 RFC: RAR36704223CA Puesto: 1 administrador Estatus trabajador: Finiquito
 Faltas: Clasificación: Días trabajados: 15.2083
 R. IMSS: 91798604145 F. Alta: 20/Abr/94 Faltas: 0.00
 Régimen: Sueldos Sal. diario: 80.04 Recibo electrónico: **No generado** **Indemnización**

No.	Percepciones	Monto	No.	Deducciones	Monto
103	INDEMNIZACION	63,635.80			
104	PRIMA DE ANTIGUEDAD	24,012.00			

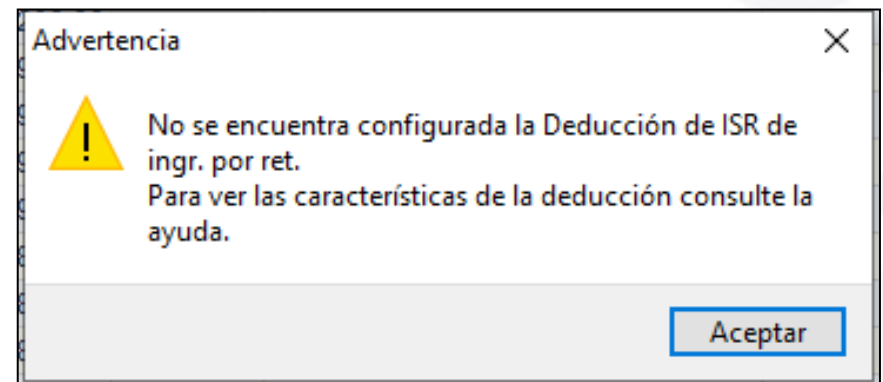
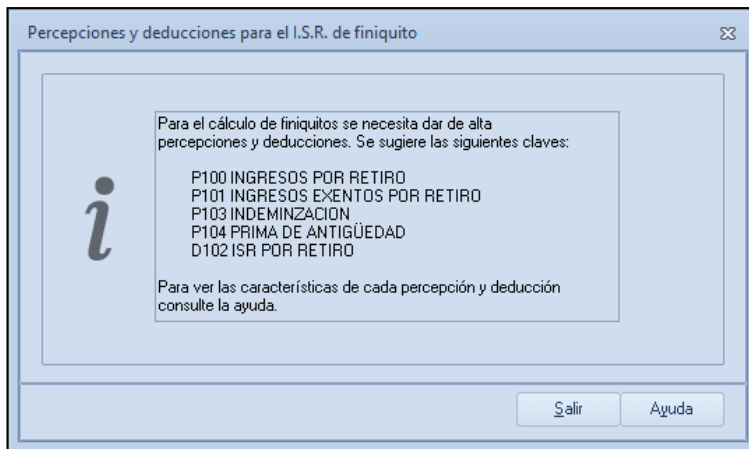
Total de percepciones 87,647.80 Total de deducciones 0.00
 Total en efectivo 87,647.80 Neto pagado 87,647.80

FINIQUITOS E INDEMNIZACIONES

Para que los cálculos se realicen de manera correcta para que el timbrado sea eficiente, se requieren configurar las percepciones y deducciones correspondientes y en el catálogo de percepciones y deducciones en la Clave del SAT.


FINIQUITOS E INDEMNIZACIONES

Si no se configuran adecuadamente las percepciones y deducciones de liquidación e indemnización el sistema enviará mensajes de error, ya sea al momento de realizar el proceso o al momento de timbrar el recibo correspondiente.



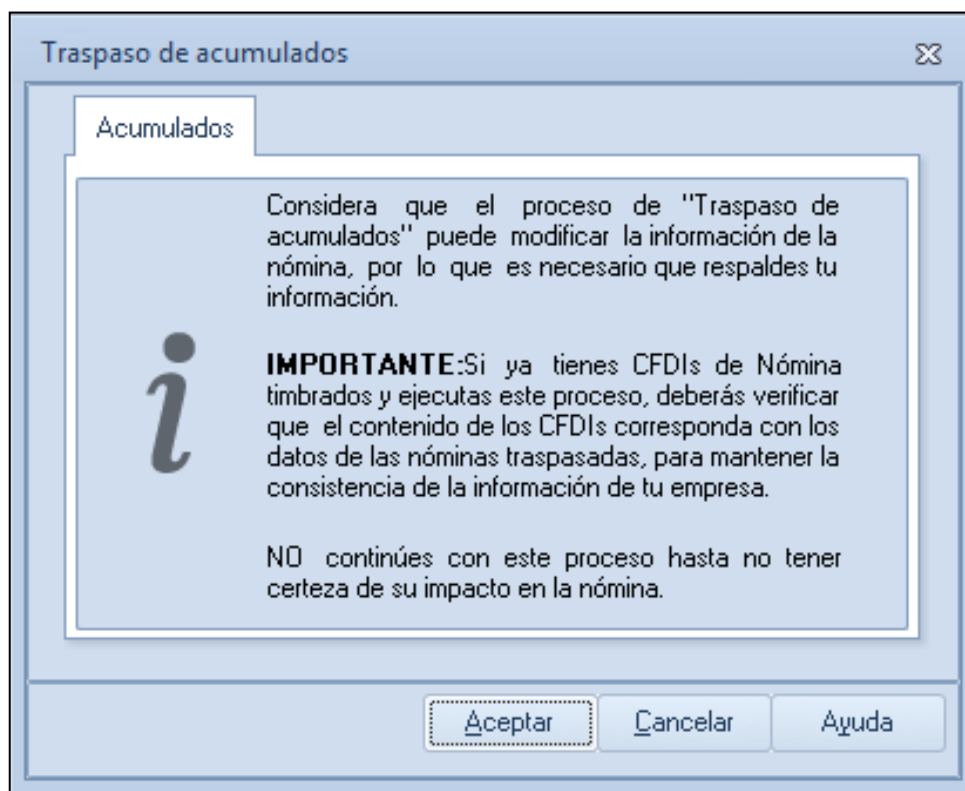
FINIQUITOS E INDEMNIZACIONES

Impresión del recibo por indemnización

PERCEPCIONES		DEDUCCIONES	
P103	INDEMNIZACION	72,213.08	D120 ISR CAUSADO 9,834.68
P104	PRIMA DE ANTIGUEDAD	5,185.34	
<hr/>		<hr/>	
Total Percepciones	77,398.42	Total Deduciones	9,834.68
Neto Pagado	67,563.74		
Total en Efectivo	67,563.74		
FIRMA: _____			
Comprobante Fiscal Digital por Internet			
Folio Fiscal: 7BA742AE-756E-4ED1-BC58-A262C0BF5652	Lugar de emisión: 11700		
Fecha y hora de certificación: 2020-01-30T12:33:30	Fecha y hora de emisión: 2020-01-30T12:33:30		
No de Serie del CSD del SAT: 00001000000501960426	No. de serie del CSD del emisor: 00001000000408355190		
Forma de pago: Por definir	Serie y Folio interno: NOMINA36921		
		Total percepciones:	77,398.42
		Total otros pagos:	0.00 +
		Otros pagos:	0.00
		Total deducciones sin ISR:	0.00 -

TRASPASOS DE ACUMULADOS

El proceso de traspaso de acumulados ha cambiado un poco, para agregar opciones que permiten hacer más preciso el proceso de actualización de acumulados.



TRASPASOS DE ACUMULADOS

Ahora se agregan nuevas casillas que permiten realizar traspasos de información importante como el valor de la UMA, salario, así como seleccionar si se desean traspasar únicamente los acumulados de percepciones y deducciones.

Traspaso de Acumulados

Acumulados

Periodo de traspaso

Inicial 06/01/2019 Final 21/01/2019

Acumulados de

Percepciones, Deducciones y Bases Fiscales

Borrar Acums. Reingreso Calendarios

Datos del trabajador

Datos Generales Datos Personales

Salud Fiscales

Gravable para Tipo de Salario

Parámetros generales

Salario mínimo Datos del I.M.S.S.

UMA

Tablas del sistema

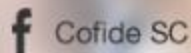
ISR Mes 2004
ISR Año
Subs. Mes 2004
Subs. Año 2007
Cred. Sal. 2004
C. Sal. Año 2006

Aceptar Cancelar Ayuda

MEJORAS Y CAMBIOS

- Ya no será necesario activar cada mes cuando el servicio de renta sea cubierto por un lapso de tiempo mayor.
- Desaparecen los formatos FTO, en dispersión de nómina se utilizarán archivos XML.
- Se podrá seleccionar archivo XML y PDF al momento de extraer un CFDI.

COFIDE® CAPACITACIÓN
EMPRESARIAL



!!!Gracias por su atención y participación!!!

L.C. CÉSAR RICARDO ZARAGOZA GONZÁLEZ
rzaragoza.soporte@gmail.com
5561118580

01(55) 4630.4646
www.cofide.mx